



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
PUEBLA



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

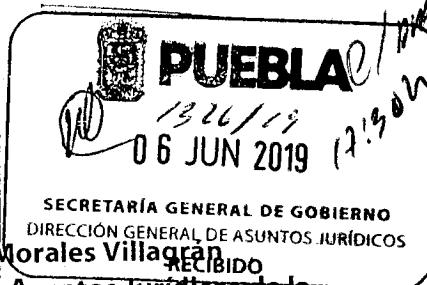
Maestro José Mario Méndez Balbuena

Director General de Asuntos Jurídicos

Cuautlancingo, Puebla a 04 de junio de 2019

SSP/07/005497/2019

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo



Maestra Laura Elisa Morales Villagrán
RECEBIDO
Directora General de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla
Presente

Con fundamento en los artículos 17 fracción XV y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 3 fracción IV, 7 y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; normatividad correspondiente al Estado de Puebla; en atención al oficio SGG/SJ/DGAJ/DPL/843/2019, referente al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal y signado por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la misma.

Al respecto, hago de su conocimiento que mediante oficio SSP/07/004964/2019 se requirió al Maestro Humberto Rivera García, Subsecretario de Coordinación y Operación Policial, el cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado, quien dio contestación con el diverso SSP/SUBCOP/2019/2119, en el cual instruyó a las unidades administrativas a su cargo que realicen todas aquellas acciones que den cumplimiento al citado punto, mismo que se agrega al presente en copia simple con sus respectivos anexos.

Asimismo, se solicitó mediante el diverso SSP/07/004966/2019 al Maestro José Antonio Verdín Pandal, Subsecretario de Desarrollo Institucional y Administración Policial, el cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado, mismo que giro instrucciones a la Maestra Liliana Rosas Labastida, Directora General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas, quien informó a Esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, con el oficio SSP/SDIAP/DGVPDRP/0474/2019, que han llevado acabo diversos acciones dirigidos al público en general, documental que se adjunta en copia simple con sus respectivos anexos en copia simple.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



MAESTRO JOSÉ MARIO MENDEZ BALBUENA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Maestro Manuel Alonso García, Secretario de Seguridad Pública del Estado. Para su superior conocimiento. Presente.

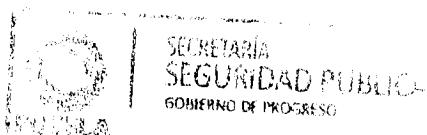
Autorizó: L. Madrid | Revisó: Liliana M. | Elaboró: Sofía G.

Archivo/ Expediente: 52/2019

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
IC	IC.8	0

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y RELACIONES PÚBLICAS
28 DE MAYO DE 2019
OFICIO: SSP/SDIAP/DGVPDRP/0474/2019
ASUNTO: SE INFORMA

JOSÉ MARIO MÉNDEZ BALBUENA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE



29 MAY 2019

RECEBIDO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 21, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado; 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 50 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado, 1, 2, 10 y 34 de la Ley de Seguridad Pública del Estado; 7 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en seguimiento a su oficio numero SSP/07/004966/2019, de fecha 22 de mayo del presente, donde se solicita sean remitidas las acciones referentes al punto de Acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal.

Al respecto me permito remitir al presente las documentales de dichas acciones destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género y feminicida, dándole puntual seguimiento a las acciones emprendidas en la materia así como acciones realizadas que se han implementado en el periodo que comprende enero-mayo de 2019

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

LILIANA ROSAS LABASTIDA
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y RELACIONES PÚBLICAS

C.C.p Maestro Manuel Alonso García.- Secretario de Seguridad Pública.- Para su Conocimiento Respetuosamente
Jesús Antonio Verdín Pandal.- Subsecretario de Desarrollo Institucional.- Para su Conocimiento. Presente.
ARCHIVO: LRL/SMM



ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FEMINICIDA

ENERO-MAYO

2019



PUEBLA 2019



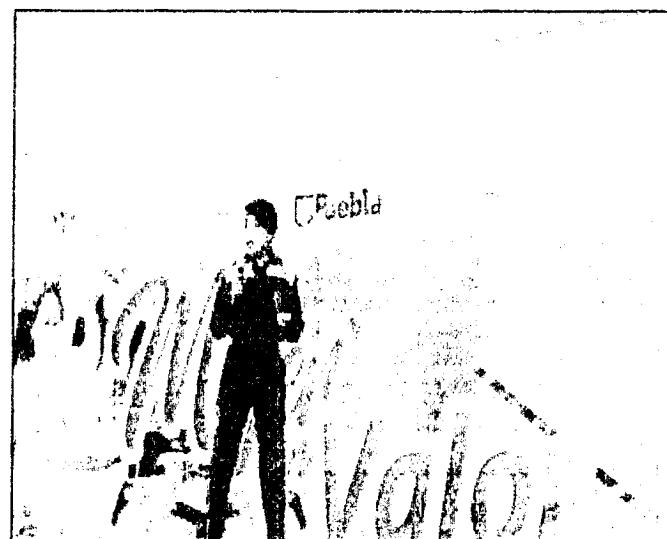
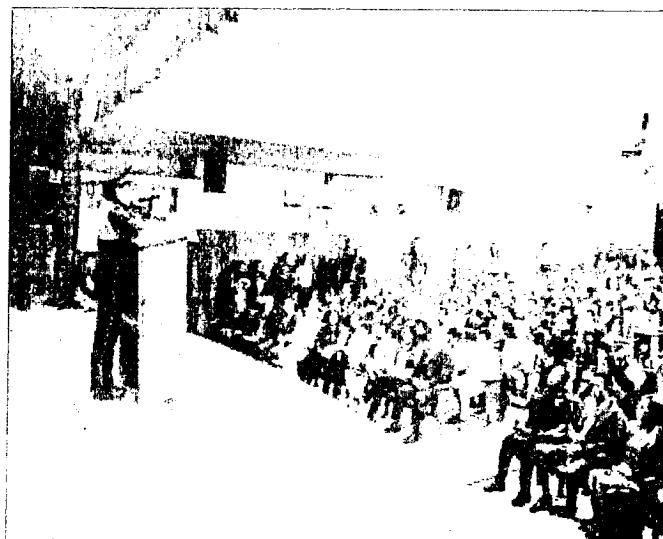
Con el objetivo de dar cumplimiento a la Resolución de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla se ha manteniendo el trabajo coordinado entre los municipios que conforman el ***Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional para Homologar la actuación de los Cuerpos de Seguridad del Estado de Puebla para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia de Género In Situ.***



Realizando **2** “Mesas de Seguridad en Favor de las Mujeres” para establecer acciones de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia en las áreas de seguridad de 24 municipios.



La Unidad de Atención Inmediata a la Mujer (UDAIM) participó en las jornadas “*Mujer con Valor*” a través de un testimonio sobre la dinámica y la proyección de la institución policial como mujer, estas actividades se desarrollaron en los municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula.





Se ha participado en **8 actividades de proximidad social** impactando a **4 mil 597** personas en los municipios de Altepexi, Chinconcuautla, Puebla, San Martín Texmelucan, Tepatlaxco, Tehuacán y Zaragoza.

Por otra parte a fin de fortalecer la relación sociedad y gobierno, durante la **"Feria Puebla 2019"** se instaló un stand el cual registró un total de **12 mil 644** visitantes.



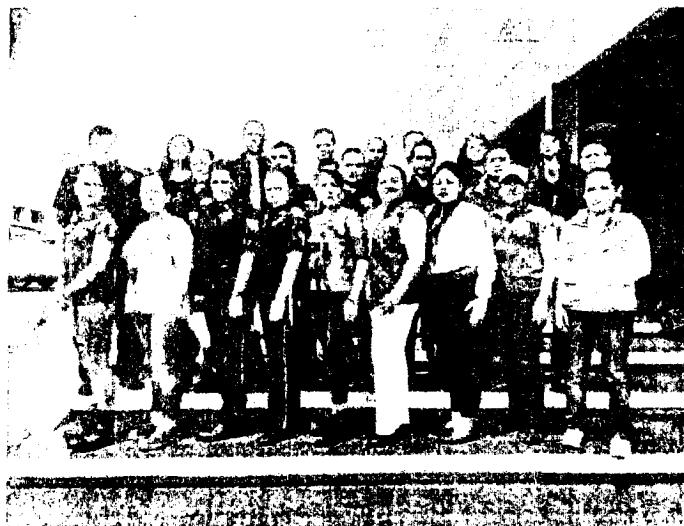
ESTADO DE PUEBLA
Gobernación
Secretaría de Desarrollo Social
DIF Puebla

ESTADO DE PUEBLA
Gobernación
Secretaría de Desarrollo Social
DIF Puebla

PUEBLA GOB

ESTRATEGIA TRANSVERSAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Además se puso en marcha en taller denominado **“Ámate a ti mismo”**, el cual pretende reafirmar la condición de autoestima a través de actividades que fortalezcan su valor y autoconcepto, impactando a **339 jóvenes** de educación secundaria.



Actualmente se están realizando capacitaciones en los temas: **“Perspectiva de Género como Estrategia Transversal en la Administración Pública”** y **“Hacia una Vida Libre de Violencia”**; mismos que concluirán en el mes de junio, dirigido a aproximadamente **200 personas de primer contacto** con mujeres víctimas de violencia.



UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA A LA MUJER "UDAIM"

PUEBLA 2013

A partir del **08 de abril** del presente la **Unidad de Atención Inmediata a la Mujer UDAIM** brindó 69 atenciones que se desglosan de la siguiente manera:

ATENCIONES UDAIM ABRIL-MAYO	
TIPO DE SERVICIO	NÚMERO DE ATENCIONES
Asesoría Jurídica	23
Asesoría Psicológica	13
Medidas de Protección	8
CANALIZACIONES	
Centro de Justicia para las Mujeres	9
Unidad Especializada en Justicia para Adolescentes	1
Unidad Especializada en Violencia Familiar y Delitos Sexuales	3
Fiscalía General del Estado	2
Fiscalía (Complejo Metropolitano de Seguridad Pública)	3
Sin establecer contacto con usuaria	7
TOTAL	69



Amor
Inteligente
(Violencia
en el
Noviazgo)

54 0 0 1417 1487 2904

Caminando
de la Mano
con la
Familia
(Violencia
Familiar)

1 41 57 0 0 98

-Atlapexco
-Atlixco
-Chalchicomula de Sesma
-Huejotzingo
-Izúcar de Matamoros
-Puebla
-San Pedro Cholula
-Tepatlixco de Hidalgo
-Zinhuateutla
-Chalchicomula de Sesma

OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO
Dr. Humberto Rivera García
Subsecretaría de Coordinación y
Operación Policial



29/MAYO/2018

OFICIO: SSP/SUBCOP/2019/2119
ASUNTO: SE EMITE INFORME

18.05.1
30 MAY 2019

MAESTRO JOSÉ MARIO MÉNDEZ BALBUENA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado; 48 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1, 2, 10 y 34 de la Ley de Seguridad Pública del Estado; 6 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Con la finalidad de dar debido cumplimiento a su oficio número SSP/07/004964/2019 de fecha veintidós de mayo de 2019, mediante el cual remite anexo los similares SSG/SJ/DGAJ/DPL/843/2019, signado por la C. Laura Elisa Morales Villagrán, Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, misma que remite copia del oficio DGPL 64-II-5-866 de 25 de abril de 2019, respecto al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal y signado por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidente de la Mesa Directiva, quien de manera textual expone lo siguiente:

"...Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las 32 entidades federativas a que fortalezcan, amplíen y ejecuten políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia femenicida y los demás tipos de violencia cometidos en razón de género contra las mujeres, dándole puntual seguimiento a todas las leyes aplicables en la materia, así como a las estrategias planteadas tanto por el Ejecutivo Federal, como por los tratados y mecanismos internacionales, suscritos por México..." (SIC)

En tales consideraciones, le remito a usted, en copia simple para mejor proveer el oficio SSP/SUBCOP/2019/2081, de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, así como del acuse de recibo por medio del cual se notificó el mismo a los Directores Generales dependientes de esta Subsecretaría a mi cargo que, de manera inmediata se realice todas aquellas acciones que den cumplimiento al citado punto de acuerdo según el ámbito de su competencia y difundir entre el personal de su respectiva adscripción.

30050151

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



DOCTOR HUMBERTO RIVERA GARCIA
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL

C.C.P. Maestro Manuel Alonso García. - Secretario de Seguridad Pública del Estado. - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente.
C.C.P. Archivo.

HRO/ARM/AC
06

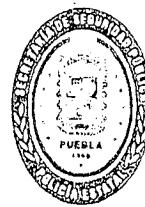
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN
POLICIAL

PUEBLA.GOB.mx

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla

Tel: 2 37 87 36

719
OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO
Dr. Humberto Rivera García
Subsecretaría de Coordinación y
Operación Policial



27/MAYO/2019
OFICIO: SSP/SUBCOP/2019/2081
ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

**DIRECTORES GENERALES DEPENDIENTES
DE ESTA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN
Y OPERACIÓN POLICIAL
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado; 48 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1, 2, 10 y 34 de la Ley de Seguridad Pública del Estado; 1, 6 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y en atención al oficio SSP/07/004964/2019 de fecha 22 de mayo del 2019, signado por el Maestro José Mario Méndez Balbuena, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual remite anexo los similares SSG/SJ/DGAJ/DPL/843/2019, signado por la C. Laura Elisa Morales Villagrán, Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, misma que remite copia del oficio DGPL 64-II-5-866 de 25 de abril de 2019, respecto al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal y signado por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidente de la Mesa Directiva, quien de manera textual expone lo siguiente:

"...Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las 32 entidades federativas a que fortalezcan, amplíen y ejecuten políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia femenina y los demás tipos de violencia cometidos en razón de género contra las mujeres, dándole puntual seguimiento a todas las leyes aplicables en la materia, así como a las estrategias planteadas tanto por el Ejecutivo Federal, como por los tratados y mecanismos internacionales, suscritos por México. ..." (SIC)

En razón de lo anterior les instruyo, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que, de **MANERA INMEDIATA** se realice todas aquellas acciones que den cumplimiento al citado punto de acuerdo según el ámbito de su competencia y difundir entre el personal de su respectiva adscripción, a efecto que **EN EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS**, improrrogables, informe a esta Subsecretaría en relación a las acciones adoptadas para el cabal cumplimiento del mismo, debiendo anexar el soporte documental correspondiente que justifique el resultado de su intervención, para estar en posibilidad de hacer lo propio ante la Superioridad.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

**DOCTOR HUMBERTO RIVERA GARCIA
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL**

C.C.P. Maestro Manuel Alonso García. - Secretario de Seguridad Pública del Estado. - Para su superior conocimiento. - Réspetuosamente.
C.C.P. Maestro José Mario Méndez Balbuena. - Director General de Asuntos Jurídicos y Representante Legal del Secretario de Seguridad Pública del Estado. - Para su conocimiento, en atención a su oficio SSP/07/004964/2019, de fecha 22 de mayo de 2019. - Atentamente.
C.C.P. Archivo.

HRG/DAB/ABH/AAZ
GOB.mx

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN
POLICIAL

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla

Tel: 2 37 87 36



ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE AL OFICIO SSP/SUBCOP/2018/2081
DE FECHA 27 DE MAYO DE 2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SELLO DE RECIBIDO/ FIRMA Y NOMBRE
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL POLICIA	
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA	
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA	
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL	
CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	

OAM/ACF/ABH

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 31 de mayo de 2019.

Av. Jesus Reyes
Héroes
s/n Col. Nueva Aurora.
Puebla, Pue. C.P.
72070

Tel. (229) 229 69-00
ext. 1295/19

PUEBLA

1295/19
31 MAY 2019

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
REQUERIMENTO
RECIBIDO

C. LAURA ELISA MORALES VILLAGRÁN
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 17 y 59 del reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, en atención a su oficio SGG/SJ/DGAJ/DPL/844/2019 de fecha 20 de mayo del año en curso, por medio del cual nos remitió el Punto de Acuerdo de fecha 3 de abril de 2019, aprobado por el H. Congreso del Estado y signado por la C. María de Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, en el que se precisa lo siguiente: **"ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las 32 entidades federativas a que fortalezcan, amplíen y ejecuten políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y los demás tipos de violencia cometidos en razón de género contra las mujeres, dándole puntual seguimiento a todas las leyes aplicables en la materia, así como las estrategias planteadas tanto por el Ejecutivo Federal, como los Tratados y Mecanismos Internacionales, suscritos por México".**

Con fundamento en la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, artículo 34; fracción VI, le informo que esta Secretaría forma parte del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el cual tiene por objeto coordinar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para hacer efectiva la procuración de los derechos garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por lo anterior y al emitirse la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en nuestra Entidad, en cumplimiento a lo ordenado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de Puebla a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); esta Secretaría se implementarán medidas preventivas enfocadas a la violencia de género hacia las niñas y mujeres mediante acciones de concientización en el tema a toda la comunidad escolar, así como acciones al interior de las instituciones educativas, la elaboración de un documento normativo específico para prevenir, detectar, atender y en su caso sancionar los casos de violencia contra las mujeres y niñas en los niveles de educación básica, media superior y superior, así como la capacitación continua en dicho documento a la comunidad escolar para su correcta aplicación y difusión.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO

PUEBLA

OFICIO: SEP-4.1-DGJT/1709/19.

ASUNTO: Se contesta oficio

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 31 de mayo de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

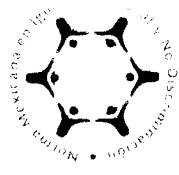


ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA
C. JACINTO HERRERA RIVERA
SEP 14

AVC/JGNG

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO



IPM/DG/0204/2019

Fecha: 5 de junio de 2019

Asunto: Acciones con mujeres en municipios

**LAURA ELISA MORALES VILLAGRÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE**

En atención al oficio SGG/SJ/DGAJ/DPL/846/2019 en el que adjunta oficio DGPL 64-II-5-0866 signado por la Dip. María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura en el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a las y los titulares de 32 entidades federativas a que fortalezcan, amplíen y ejecuten políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y los demás tipos de violencia cometidos contra las mujeres en razón de género, haciendo énfasis en dar puntual seguimiento a todas las leyes aplicables en la materia, al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

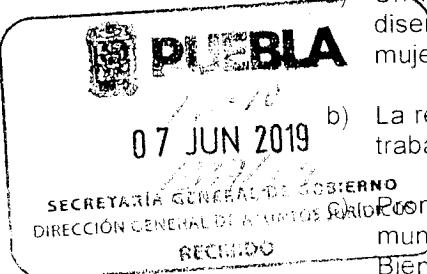
1.- Que con fecha 22 de mayo el Gobierno del Estado de Puebla, presentó ante la titular de la CONAVIM, Plan de Acción para atender y dar seguimiento a las 45 medidas emitidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género del pasado 8 de abril del año en curso. En este Plan se destaca la coordinación interinstitucional y la incorporación de acciones de transparencia y gobierno abierto con el diseño de un mecanismo de transparencia proactiva para el seguimiento de las acciones derivadas de esta Declaratoria y garantizar la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

2.- La mecánica de trabajo se definió de conformidad a lo que establece el Artículo 10 del Reglamento de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, el que estipula que es a través del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Por lo que, se establecieron comisiones para conocer de: prevención; atención; sanción; y erradicación.

De lo anterior se constituyeron Grupos de Apoyo Técnico, motivados por circunstancias especiales en materia de violencia contra las mujeres y se integraron ocho subcomités de trabajo, responsables de atender las 45 medidas.

Por otro lado, las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, han puesto en marcha acciones relevantes, que también se incorporaron a este Plan de Acción como:

- a) Un Programa Único de Capacitación y Aula Virtual de Estudios de Género, diseñados por el IPM, para funcionariado público que otorga servicios a mujeres en situación de violencia.
- b) La recuperación de espacios públicos, a través de la Secretaría de Bienestar, trabajando coordinadamente con las autoridades municipales.





- d) El fortalecimiento de los recursos humanos de la FGE, para cubrir plazas de Agentes del MP, facilitadoras/es en materia penal, entre otras, a través del presupuesto extraordinario aprobado por el H. Congreso del Estado y el Programa de Apoyo a la Procuración de Justicia
- e) Creación de un área especializada para la geo-referenciación de delitos cometidos contra las mujeres
- f) Infraestructura con perspectiva de género a través de la modificación de las reglas de operación del Programa Uno más Uno de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- g) Modificación de los manuales de procedimientos de la Dirección de Proyectos y Evaluación de la SIMyT, incorporando criterios con perspectiva de género
- h) La Dirección General de Carreteras y Cuotas está trabajando en la implementación en el Sistema de Transporte RUTA (línea 1), tres unidades articuladas con espacio exclusivo para mujeres y personas con discapacidad
- i) De manera adicional y como prueba piloto, se incorporará una unidad para mujeres e infantes en las horas de mayor afluencia en las tres líneas del Sistema de Transporte RUTA
- j) Se fortalecerá el sistema penal acusatorio a través de la contratación de 10 jueces y juezas, en materia penal y familiar. Como una acción afirmativa, la convocatoria estableció el 50% de las plazas para mujeres.
- k) Se certificará al Servicio Médico Forense en la Acreditación ISO/ IEC 17020, así como la dignificación de los SEMEFOS en los 17 distritos judiciales, conforme a la Norma Oficial Mexicana Nom-005-SSA3-2016
- l) Se realizará capacitación al personal del Servicio Médico Forense sobre la aplicación de herramientas periciales, antropológicas y psicosociales con perspectiva de género.
- m) Se ha contemplado la construcción del Centro de Convivencia Familiar en Ciudad Judicial Siglo XXI.

Sin otro particular le envío cordial saludo

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**

**MÓNICA SIEVA RUIZ
DIRECTORA GENERAL**

C.c.p C. Patricia Géniz Vierna. Coordinadora Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas -Para conocimiento.- Presente.
Archivo.



SECRETARÍA DE
SALUD
PUEBLA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No.5013/DAJ/JA/3202/2019

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de julio de 2019

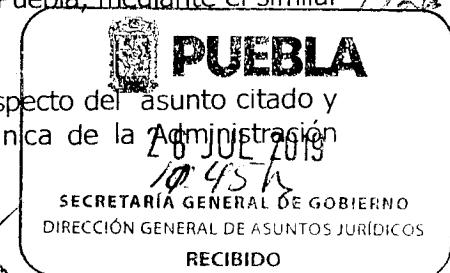
Laura Elisa Morales Villagrán
Directora General de Asuntos Jurídicos
de la Secretaría General de Gobierno

Hago referencia a su oficio número SGG/SJ/DGAJ/DPL/842/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, y recibido en ésta a mi cargo el día 22 del mismo mes, mediante el cual remite copia del oficio No. DGPL 64-II-5-866 dirigido al Gobernador Interino del Estado de Puebla, firmado por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, relativo al siguiente Punto de Acuerdo aprobado por dicho Órgano el 25 de abril del presente año:

"Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las 32 entidades federativas a que fortalezcan, amplíen y ejecuten políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y los demás tipos de violencia cometidos en razón de género contra las mujeres, dándole puntual seguimiento a todas las leyes aplicables en la materia, así como a las estrategias planteadas tanto por el Ejecutivo Federal, como por los Tratados y Mecanismos Internacionales, suscritos por México."

Al respecto informo que a efecto de brindar la atención pertinente por parte de esta Dependencia y Entidad, el asunto citado fue remitido oportunamente a la Subsecretaría de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinación de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por ser ésta la Unidad Administrativa en cuyo ámbito de competencia incide. En este sentido dicha área a través del Memorándum número SSSYCSS/AJ/163/2019 envió el informe que emite la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante el similar ~~1726~~ DSPyVE/670/2019, mismo que en copia simple se acompaña.

Ló anterior, a efecto de que se tenga a esta Entidad impuesta respecto del asunto citado y con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración





SECRETARÍA DE
SALUD
PUEBLA



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Pública del Estado de Puebla y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno se brinde la atención que se estime conducente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Eduardo Ortiz Flores
Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud
y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

C.c.p. José Antonio Martínez García.- Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.
Yaracel de la Rosa Figueroa.- Jefa de Oficina de la Titular de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.- Para conocimiento.- Presente.
Ingrid Selene Salas Ramírez.- Titular de la Unidad de Seguimiento a la Operación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.- Para su conocimiento.- Presente.

Antecedente: 4537-07-2019

EGLF/AM

Unidad Ejecutiva de los Poderes del Estado de Puebla. Puebla, Puebla, 20 de diciembre de 2018.

ENJOY: ANTONIO MARTINEZ GARCIA
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARIA
DE SALUD Y COORDINACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SUEBIA
PRESIDENTE

fundamentales. Por ello, el COAIS ha puesto en marcha el *Proyecto de Análisis Jurídico de esta Proposición*, que tiene como objetivo evaluar la constitucionalidad de las medidas aprobadas y evaluar su impacto social. Se espera que el resultado de este análisis sea presentado al Congreso de la Unión para su debate y aprobación.

Unión. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los y las titulares del Poder Ejecutivo en las 32 entidades federativas a que fortalezcan, amplíen y ejecuten las políticas públicas a preventiva, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y los demás tipos de violencia cometidos en razón de género contra las mujeres, dandoles puntual seguimiento a todas las leyes aplicables en la materia, así como las estrategias planteadas por el Ejecutivo Federal, en su porfectoral y Abogacía, tanto en regiones, como las por 500 km².

that is, the system of equations is consistent. The system of equations is inconsistent if there is no solution.



Secretaría de Salud Puebla
SALUD
PUEBLA

Secretaría de Salud Puebla, que posee una Declaración de Atención a las víctimas de la violencia contra las mujeres.

La autoridad de condonabilidad en la inmediata aplicación en la materia así suscrito, este decretado es fundado en los términos que designa la Secretaría de Salud Federal, con metas e indicadores previamente establecidos en los instrumentos judiciales correspondientes, por lo que si se considera apropiado a los instrumentos previamente mencionados y con ello las rúbricas se deberán anadir los recursos para tal fin.

Mientras por el momento, aguarda una alerta no prevista.

PUEBLA GOBIERNO

ATENTAMENTE
"SUFRACIO EJECUTIVO, NO REELECCIÓN"
"CUATRO VECES H. PUEBLA DE ZARAGOZA" A 02 DE JULIO DE 2019


DRA. ANITAIRENE BAHENA MENDEZ

DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA


Ana María Gómez



SECRETARIA DE
BIENESTAR
PUEBLA

Av. 20 Oriente 2036
Col. Humboldt, Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 777 97 00

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Coordinación General Jurídica
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 24 de julio de 2019
Oficio: SB.CGJ. 114/2019

LAURA ELISA MORALES VILLAGRÁN
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PRESENTE

PUEBLA

24 JUL 2019

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECBIBIDO

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y en debida atención y respuesta a su similar **SGG/SJ/DGAJ/DPL/845/2019**, de fecha 24 de mayo y año en curso, por virtud del cual nos hace llegar copia del oficio DGPL 64-II-5-866 suscrito por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual comunica que en sesión de fecha 25 de abril de 2019, se aprobó el acuerdo que dice:

"Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las 32 entidades federativas a que fortalezcan, amplíen y ejecuten políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la **violencia feminicida** y los demás tipos de violencia cometidos en razón de género contra las mujeres, dándole puntual seguimiento a todas las leyes aplicables en la materia, así como a las estrategias planteadas tanto por el Ejecutivo Federal, como por los tratados y mecanismos internacionales, suscritos por México."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 26 fracción I del Reglamento Interior de esta Secretaría de Bienestar, le informo que el acuerdo se difundió a los titulares de las unidades administrativas de esta Secretaría y que participamos en las acciones coordinadas con otras Dependencias y Entidades en materia de prevención, atención y erradicación de violencia feminicida.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

MARÍA DEL RAYO LÓPEZ ZENTENO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

C.C.B.: Mario Monterrosas Alonso, Secretario de Bienestar. Para su conocimiento. Presente.
FOLIO INTERNO 450
Archivo.



**SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO
PUEBLA**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Cuatro Vezes Heroica Puebla de Zaragoza a 30 de julio de 2019

Oficio No. SGG/SPDDH/187/2019
Asunto: Informe de acciones

Laura Elisa Morales Villagrán

Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno

P R E S E N T E

**Subsecretaría de
Prevención del Delito
y Derechos Humanos**

**Dirección General de
Derechos Humanos**

Centro Integral de
Servicios Edif. Norte 4º
piso Blvd. Atlixcoayotl
No. 1101 Reserva
Territorial Col.
Concepción Las Lajas,
Puebla, Pue.
C.P. 72190
Tel. (222) 3 03 46 00
ext. 2536

Por medio del presente me dirijo a Usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para dar contestación al memorándum SGG/SJ/DGAI/DPL/291/2019, por medio del cual se solicita se informen las acciones realizadas tendientes a fortalecer, ampliar y ejecutar políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y los demás tipos de violencia cometidos en razón de género contra las mujeres, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18 y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Por instrucciones del Subsecretario de Prevención del Delito y Derechos Humanos, Luis Armando Soriano Peregrina, me permito informarle que esta Subsecretaría se encuentra trabajando en la implementación y seguimiento de 7 de las 45 medidas derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, de las cuales seis son de justicia y reparación y una de prevención; estas medidas son:

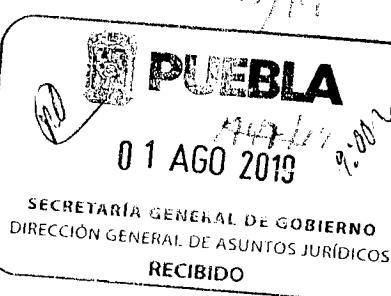
Prevención X. Dotar a la entidad federativa y sus municipios del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en este sentido, se está realizando una revisión y análisis exhaustivo de la legislación estatal y municipal vigente a efecto de armonizar dichas disposiciones con el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres.

Justicia y reparación III. Elaborar planes individualizados de reparación integral del daño, considerando estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Víctimas, y la Ley para el Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

Justicia y reparación IV. Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.

Justicia y reparación X. Diseñar una política transversal de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas que contemple medidas diferenciadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas, y vincular las acciones con la Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas.

Justicia y reparación XI. Capacitar a las y los servidores públicos, en materia de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas con especial énfasis en la cometida contra las mujeres y niñas, con la finalidad de sensibilizarlos sobre la problemática y alcances de los tipos contenidos en la Ley en la materia; dotarlos de herramientas para cumplir con sus obligaciones relacionadas a brindar información y ser garantes de los derechos humanos, y promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre las autoridades involucradas, a fin de lograr la atención integral (física, psicológicas y social) a las víctimas de estos delitos.





**SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO
PUEBLA**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Justicia y reparación XVII. Instalar de manera urgente la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en términos de lo señalado por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

**Subsecretaría de
Prevención del Delito
y Derechos Humanos**

**Dirección General de
Derechos Humanos**

Centro Integral de
Servicios Edif. Norte 4º
piso Blvd. Atlixcoatl
No. 1101 Reserva
Territorial Col.
Concepción Las Lajas,
Puebla, Pue.
C.P. 72190
Tel. (222) 3 03 46 00
ext. 2536

A su vez, estas medidas, aunadas a cuatro medidas transversales conformaron el proyecto denominado "Estrategias prevención y justicia para atender la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Puebla" el cual fue remitido a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) con el fin de solicitar subsidio para su implementación.

Al respecto, se aprobó un presupuesto de \$2,151,500.00 para la implementación de 7 proyectos de los cuales 4 son medidas de la Secretaría General de Gobierno y el resto son transversales.

Además, en relación con los avances de esta Subsecretaría como parte del Subcomité de Gobierno, toda la evidencia de las acciones a realizar por medida, se encuentra visible en la página: <http://201.166.187.227/alertaporlasmujeres/cep-admin/gobierno>

Finalmente, cabe mencionar que la Secretaría General de Gobierno participó a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos en la Mesa Interinstitucional para la Revisión de Muertes Violentas de Mujeres convocada por el Instituto Poblano de las Mujeres y en el Subcomité de Comunicación

Sin otro particular, le agradezco su apoyo y le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE


Ana Jetzi Flores Juárez
Directora General de Derechos Humanos



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS

C.c.p.- Fernando Luis Manzanilla Prieto.- Secretario General de Gobierno.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Luis Armando Soriano Peregrina.- Subsecretario de Prevención del Delito y Derechos Humanos.- Para su superior
conocimiento.- Presente. En seguimiento al volante número 0497.
Archivo
SPDDH/DGDH/AJF/avg.